

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 611 2023-MDC

Cayma, 02 de Octubre del 2023

VISTO:

El Informe N° 00048-2023-GM-MDC de fecha 02 de octubre de 2023; Memorándum N° 00191-2023-AL-MDC de fecha 02 de octubre de 2023; Informe N° 954-2023-MDC/O-ADMON/RRHH de fecha 02 de Octubre de 2023; Memorándum N 00195-2023-AL-MDC de fecha 02 de Octubre de 2023; la decisión del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementarias Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre disposición del titular de la entidad;

Que, con el Informe N° 00048-2023-GM-MDC de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, precisa que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se propone en el cargo de confianza de libre designación y remoción en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma, bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) al C.P.C. Hugo Layme Sivincha.

Que, con el Memorándum N° 00191-2023-AL-MDC de fecha 02 de octubre de 2023, se deriva a la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos en la normatividad vigente y documentos internos;

Que, mediante el Informe N° 954-2023-MDC/O-ADMON/RRHH de fecha 02 de Octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, precisa que el C.P.C. Hugo Layme Sivincha cumple con el perfil de puesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma, y con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 053-2022-PCM, así como con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente;



Que, con el Memorándum N 00195-2023-AL-MDC de fecha 02 de Octubre de 2023, el Despacho de Alcaldía dispone que por Secretaría general se emita la resolución de alcaldía en los términos solicitados;

Que, el artículo 20° numeral 6° de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución política, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y del artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **C.P.C. HUGO LAYME SIVINCHA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Cayma, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS como Cargo de Confianza, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándole a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DIPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento a la Oficina de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y acciones que el caso amerite.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO de las diversas áreas y órganos de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la notificación de la presente resolución; y a la Unidad de Informática efectuar la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID P. ZEGARRA BERRÍOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE